

Enero 29 de 2021

## Emite CEE manual para registro en línea de candidaturas

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó emitir el manual operativo del Sistema Estatal de Registro en línea (SIER) para las candidaturas postuladas por partidos políticos y coaliciones, durante el proceso electoral 2020-2021.

Asimismo, acreditó los formatos que serán utilizados por las entidades políticas y coaliciones para llevar a cabo la presentación de las solicitudes de registro de sus candidaturas a través del SIER, así como los formatos que deben llenar y suscribir las personas aspirantes a una candidatura para cumplir con la obligación de la manifestación “3 de 3”.

También, en sesión extraordinaria virtual este 29 de enero, el organismo avaló la obligación por parte de partidos, coaliciones y candidaturas independientes, de remitir fotos de candidatas y candidatos a Gubernatura, Diputaciones locales, en los formatos requeridos.

Dicho manual especifica la forma en la que, después de registrar candidaturas, los institutos políticos y coaliciones podrán visualizar un listado de sus postulaciones y el estatus en que éstas se encuentran.

Respecto a paridad de género, el instructivo señala cómo se podrá visualizar un reporte de sus postulaciones en materia de paridad para Diputaciones; y el procedimiento para visualizar las postulaciones hechas para cumplir con la paridad transversal.

Así también, éste explica la información que deben proporcionar quienes se postulan a la Gubernatura, las Diputaciones y los Ayuntamientos; la forma en que deberán subsanarse las prevenciones; y la manera para realizar sustituciones de aspirantes, entre otros apartados.

### Exhortan a incluir personas LGBTTTIQ+ en postulaciones

El Consejo General de la CEE exhortó a partidos y coaliciones para que, en el ámbito de sus obligaciones constitucionales y legales, eviten cualquier tipo de discriminación e incluyan en la postulación de sus candidaturas a personas LGBTTTIQ+, durante el proceso electoral local 2020-2021, y avanzar así en la materialización real del ejercicio de los derechos político-electorales de la comunidad de la diversidad sexual.

Lo anterior, en respuesta a consultas sobre la implementación de acciones afirmativas del organismo para favorecer la diversidad sexual en el proceso electoral, realizadas por integrantes del Movimiento por la Igualdad de Nuevo León (MOVINL) y otros ciudadanos; y considerando que implementar una acción afirmativa ahora que terminaron las precampañas, el registro de aspirantes independientes y la selección interna de candidaturas en partidos, podría afectar el principio de autodeterminación de los institutos políticos, y el derecho a ser electo de las personas que ya hayan sido postuladas.

### **Dan respuesta sobre reelección**

Al dar respuesta a Carolina María Vázquez Juárez, Regidora de Escobedo por el PVEM, a si puede ser registrada como candidata para reelegirse en el mismo cargo por un partido o coalición diferente al que la postuló, especificando que nunca ha militado en el Partido Verde; la CEE manifestó que en caso de elección consecutiva, a las personas que no hayan sido militantes del partido que las postuló, no les aplica la restricción prevista en la Constitución Local acerca de que la postulación solo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que la postuló.

Vázquez Juárez también cuestionó si para reelegirse, está obligada a separarse de su cargo, si la separación del cargo debe ser absoluta o temporal; y si es temporal, de cuántos días debe ser la licencia. El organismo respondió que en el supuesto de aspirar al mismo cargo que actualmente desempeña, no se encuentra obligada a separarse de éste, conforme a la normatividad en la materia.

### **Avalan renuncias de candidaturas independientes**

La Comisión aprobó las renuncias y dejó sin efectos los registros como aspirantes a candidatas independientes a la fórmula integrada por Nohemí Montoya Torres y Paula Guadalupe González García, como Diputada propietaria y Diputada suplente, respectivamente; para el Séptimo Distrito Electoral en el Estado.